



**ANEXO A LA PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-0020-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CORPORACION TALENTUM.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	CORPORACION TALENTUM
NIT. No:	805023202-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS STEAM Y LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR:	TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.414.340.448)
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PRORROGA N°1:	TRES (03) MESES
PLAZO FINAL:	NUEVE (09) MESES

Entre las suscritas **ROBERTO ORGANISTA INSUASTI**, mayor de edad, vecino Funza (Cundinamarca), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.031 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal Encargado de Funza (Cundinamarca), según consta en la Resolución Municipal No. 627 del 18 de junio de 2026, y posesionado el 19 de junio de 2026 mediante Acta No. 001 de 2026, ante el Notario Único de Funza de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente aclaratorio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CORPORACION TALENTUM** identificado con NIT 805023202-0 representado legalmente por el señor **DIEGO MAURICIO PASMEN FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 94536430, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente **PRORROGA N°1** al Contrato de Prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato No LP-0020-2025 se suscribió el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS STEAM Y LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA. **2)** Que en el marco del desarrollo de las metas del plan de desarrollo se encuentra establecida la meta 30 "equipar 22 infraestructuras educativas del municipio" por lo tanto se requiere la ejecución de actividades y estrategias formativas STEAM y la adquisición de los insumos y equipos educativos. **3)** Que el día 08 de enero de 2026 se dio inicio al presente contrato. **4)** Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta y de conformidad con el cronograma de ejecución presentado al iniciar el contrato y el avance de las actividades desarrolladas desde el 08 de enero hasta la fecha, se ha logrado evidenciar el cumplimiento progresivo de las obligaciones, la ejecución de las acciones pedagógicas y el suministro de los bienes para la dotación de los ambientes de aprendizaje STEAM en las ocho Instituciones Educativas Oficiales. **5)** Durante el periodo de ejecución se adelantaron las actividades administrativas requeridas para la legalización e inicio del contrato, la implementación de los procesos de formación dirigidos a docentes y comunidad



SC-CER1164



SA-CER7537



ST-CER7537



CO-SC-CER11
CO-ST-CER75
CO-SA-CER75





**ANEXO A LA PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-0020-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CORPORACION TALENTUM.**

educativa, el desarrollo de las estrategias de acompañamiento técnico por parte del contratista y la entrega e instalación de una parte significativa de la dotación tecnológica y mobiliario especializado, conforme a las especificaciones técnicas y el cronograma. **6)** De igual manera, se realizaron las gestiones logísticas, técnicas y operativas por parte del contratista y el equipo de la Secretaría necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, asegurando la calidad de los bienes suministrados, el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad en la ficha técnica. **7)** Que las actividades establecidas en las obligaciones contractuales, aún se encuentran pendientes de ejecución, ya que, corresponden a componentes cuya implementación está prevista por la entrega de los suministros faltantes para las siguientes fases del proyecto y se desarrollarán dentro de los plazos contractuales vigentes y las condiciones técnicas definidas para cada obligación. **8)** En consecuencia, el avance presentado da a conocer la ejecución evidenciando el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas, la entrega de los insumos programados para la fase reportada y el desarrollo de las acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las capacidades docentes y a la apropiación de los recursos tecnológicos por parte de las ocho Instituciones Educativas. **9)** Desde el inicio del presente contrato se preparó y socializó el cronograma de actividades al supervisor del contrato, de igual manera el día 16 de febrero de 2026 se llevó a cabo la jornada de socialización del proyecto con la participación de los rectores y/o delegados de las ocho (8) instituciones educativas beneficiarias, en la que se presentaron el alcance, los objetivos, la metodología, el cronograma y las responsabilidades de las partes involucradas. En el componente de fortalecimiento pedagógico se ejecutó en su totalidad la Ruta de Formación STEAM dirigida a sesenta y cuatro (64) docentes, desarrollando los componentes de formación virtual asincrónica durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2026, así como las seis (6) sesiones de formación virtual sincrónica previstas contractualmente. Asimismo, se realizaron satisfactoriamente los ocho (8) talleres de apropiación tecnológica y formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), dirigidos a la comunidad educativa, cumpliendo la intensidad horaria y los contenidos establecidos. En cuanto al acompañamiento técnico, a la fecha se han ejecutado ocho (8) de las cuarenta (40) jornadas previstas, correspondientes a la primera visita de seguimiento en cada una de las instituciones educativas beneficiarias, permitiendo verificar la apropiación de la metodología STEAM y el uso inicial de la dotación tecnológica instalada. De igual manera, se culminó la planeación metodológica, logística y operativa para la realización de dieciséis (16) talleres de experiencias creativas, equivalentes a dos (2) por institución educativa, así como la estructuración de la estrategia metodológica y organizacional para las ocho (8) exposiciones de experiencias creativas, actividades cuya ejecución se encuentra programada para los meses de junio y julio de 2026 conforme al cronograma contractual. **10)** En el componente de dotación tecnológica y mobiliario se realizó durante el mes de abril de 2026 el suministro de la totalidad de los Kits del Módulo de Laboratorio, entregando ciento sesenta y ocho (168) mesas de superficie trapezoidal y trescientas treinta y seis (336) sillas fabricadas conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 4731, distribuidas entre las ocho (8) instituciones educativas. También se efectuó el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ocho (8) pantallas interactivas en las aulas STEAM, así como el suministro de ocho (8) consolas interactivas para docentes, integradas por computador portátil, soporte ergonómico, monitor auxiliar, cámara documental, microscopio digital y brazo robótico, cumpliendo las especificaciones técnicas del contrato. Adicionalmente, se suministraron e instalaron los Kits de Recursos de Apoyo, conformados por ocho (8) microscopios digitales, ocho (8) brazos robóticos, ocho (8) impresoras 3D, cuarenta (40) dispositivos de realidad virtual, ocho (8) drones educativos, cuarenta (40) kits de ladrillos creativos y ocho (8) kits de recursos complementarios. Asimismo, se ejecutó el suministro, instalación y configuración del Sistema de Integración de Información para la captura y consolidación automatizada de datos, incluyendo el licenciamiento por cinco (5) años contemplado contractualmente. **11)** En cuanto a las obligaciones transversales del contrato, el transporte, cargue, descargue, distribución, entrega de los insumos suministrados y actividades pedagógicas registran un avance del 62,13 %, habiendo el contratista asumido la totalidad de los costos asociados a estas



SC-CER1164



SA-CER7537



ST-CER7537



CO-SC-CER11
CO-ST-CER75
CO-SA-CER75





**ANEXO A LA PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-0020-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CORPORACION TALENTUM.**

actividades durante la primera fase de dotación. De igual manera, se mantiene vigente el compromiso de efectuar el reemplazo inmediato de cualquier bien que presente defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la entidad. Los bienes entregados se han suministrado libres de gravámenes, limitaciones de dominio o cualquier afectación jurídica, garantizando su adecuada utilización por parte de la entidad contratante. Asimismo, el contratista ha asegurado el cumplimiento de los estándares de calidad mediante procesos de selección y validación de fabricantes y proveedores, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas nacionales e internacionales y demás requisitos contractuales. Finalmente, durante toda la ejecución se ha mantenido una coordinación permanente con la Secretaría de Educación, atendiendo oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por la supervisión, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el logro de los resultados esperados. **12)** Que durante la ejecución del contrato se han realizado dos pagos, un pago inicial por valor de \$1.365.736.179,2 y un segundo pago por valor de \$755.550.674,83, de los insumos entregados y las actividades formativas desarrolladas, quedando así un saldo pendiente por pagar por valor de \$1.293.053.593,97. **13)** En atención al seguimiento realizado a la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde al suministro de insumos y equipos educativos y actividades formativas, se evidenció la necesidad de ampliar el plazo de ejecución inicialmente establecido, debido a circunstancias ajenas a la voluntad de la entidad y del contratista. **14)** Durante el desarrollo contractual, el contratista informó que algunos de los elementos tecnológicos y electrónicos que hacen parte de la dotación presentan dificultades de abastecimiento en el mercado, ocasionadas por la escasez de inventario de sus proveedores y los tiempos adicionales requeridos para su entrega. Esta situación ha generado retrasos en la adquisición y disponibilidad de dichos bienes, impidiendo su entrega dentro del plazo inicialmente pactado. **15)** Adicionalmente, el contrato contempla la realización de talleres y capacitaciones dirigidos a los docentes y estudiantes de la dotación suministrada. A la fecha, estas actividades no han podido culminarse en su totalidad, toda vez que dependen de la entrega completa de los equipos y de la coordinación logística necesaria para garantizar su adecuado desarrollo en las Instituciones Educativas. **16)** En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta entrega de los bienes contratados y la ejecución satisfactoria de las actividades de capacitación previstas, se considera procedente y necesaria la prórroga por tres meses para superar las circunstancias descritas, sin que ello implique modificación del objeto ni afectación de los recursos asignados al contrato. **17)** Con el presente documento se anexan los soportes remitidos por los proveedores al contratista, en los cuales se justifican los insumos pendientes de entrega debido al desabastecimiento de materias primas y a los tiempos requeridos para su fabricación y entrega. **18)** La presente solicitud se fundamenta en los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, buscando asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y la satisfacción de las necesidades descritas en el contrato; el supervisor avala, recomienda y certifica la presente modificación. De conformidad con los hechos ya expuestos y fundado en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, se regirá por las siguientes cláusulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA:** Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios LP-0020-2025, por un término de TRES (03) MESES teniendo como fecha de finalización el día 07 de OCTUBRE de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista deberá presentar a la administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas para revisión y aprobación de la entidad, en virtud de la modificación, prórroga del contrato que se perfecciona con este instrumento dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLAUSULA TERCERA. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN:** El contratista deja expresa constancia con la suscripción del presente instrumento, que lo ha leído en su integralidad, que acepta su contenido, así como el de cada una de sus cláusulas, y manifiesta de forma libre y voluntaria que se declara a paz y salvo a la suscripción del mismo. **CLAUSULA CUARTA. RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato



SC-CER1164



SA-CER7537



ST-CER7537



CO-SC-CER11
CO-ST-CER75
CO-SA-CER75





**ANEXO A LA PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-0020-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CORPORACION TALENTUM.**

de Prestación de Servicios LP-0020-2025, que no son objeto de modificación a través de la presente prorroga. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

MUNICIPIO

CONTRATISTA

(FIRMADO SECOP II)

(FIRMADO SECOP II)

**ROBERTO ORGANISTA INSUASTI
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA (E)**

**CORPORACION TALENTUM
R/L: DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya García	Secretaria Jurídica	
Revisó	María Isabel Suárez Garzón	Profesional Especializado Secretaría Jurídica	
Proyectó	Juan Sebastian Piñeros Moreno	Contratista - Secretaría Jurídica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.



SC-CER1164



SA-CER7537



ST-CER7537



CO-SC-CER11
CO-ST-CER75
CO-SA-CER75

